

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

- Da. Francisca Hidalgo Fernández
- D^a. Alba Márquez Peralta
- D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

Da. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

<u>PUNTO 1°.- ORDENACIÓN DE GASTOS.</u> Dada cuenta de la relación de gastos n° 29, de fecha de 16 de agosto de 2022, efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 334.734,81 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

<u>PUNTO 2°.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -</u> Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

<u>PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –</u>

I.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE PUESTOS Y ATRACCIONES DE

FERIA. - Vista la documentación presentada por varios industriales solicitando autorización para instalación de diferentes puestos y atracciones de feria durante el periodo del 19 al 24 de agosto de 2022 en Mogón, y de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1°.- **Conceder** las siguientes autorizaciones para la instalación de las atracciones de feria en Mogón en el periodo anteriormente indicado:
 - CHURRERÍA. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - HAMBURGUESERÍA. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - PATATAS ASADAS. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2.3 KW).
 - MONTROY VINO. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (3,45 KW).
 - HAMBURGUESERÍA. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - RANITA. Sin conexión eléctrica.
 - PUESTO DE TURRÓN. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - CASETA DE JUEGOS. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - MONTROY VINO. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (4,6 KW).
 - PISTA AMERICANA. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (2,3 KW).
 - CASTILLO HINCHABLE. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (1,3 KW).
 - CHURRERÍA. Presenta certificado de instalación eléctrica de baja tensión (5,75 KW).
- 2°.- Conceder la siguiente autorización para la instalación de las atracciones de feria en Mogón en el periodo anteriormente indicado, quedando la misma condicionada a que una vez montada la atracción, deberá ser verificada por técnico competente, emitiendo un certificado visado por el colegio profesional correspondiente en el sentido de que la instalación está en perfecto estado de funcionamiento, y sin el cual no podrán entrar en servicio:
 - CASTILLO HINCHABLE, de dimensiones 5,60 m x 4,75 m. Sin conexión eléctrica.

<u>PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5°.- RECLAMACIONES VARIAS. –

<u>I.- ESCRITO PARA DEVOLUCIÓN. -</u> Se da cuenta del escrito presentado solicitando devolución de la Tasa de Escuela Municipal de Deportes por la inscripción en el Campamento de verano, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Delegación expresa de la Alcaldía, y en base al informe emitido por el Director de la Escuela Municipal de Deportes de Villacarrillo, y por unanimidad acuerda Acceder a lo solicitado.



<u>PUNTO 6°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –</u>

<u>URGENCIAS.</u> – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

<u>I.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO. -</u> Detectada la necesidad de llevar a cabo: el servicio de espectáculo pirotécnico a disparar en las Fiestas Patronales de Villacarrillo, durante el Fin de Feria y Fiestas Patronales 2022, mediante contrato menor.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR SERVICIO.		
Objeto del contrato: Servicio de Espectáculo Pirotécnico a disparar en las Fiestas Patronales de Villacarrillo		
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 24613200-6 – Fuegos Artificiales		
Valor estimado del contrato: 5.000,00 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.132,23 €	IVA%: (21%) 867,77 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.000,00 €		
Duración de la ejecución: Un día	Duración máxima: Un año	

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: servicio de espectáculo pirotécnico a disparar en las Fiestas Patronales de Villacarrillo, para satisfacer el entretenimiento de los habitantes de la localidad de Villacarrillo durante el Fin de Feria y Fiestas Patronales 2022.

SEGUNDO.- Llevar a cabo con PIROTECNIA MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GUIRADO, el contrato menor de servicio de espectáculo pirotécnico a disparar en las Fiestas Patronales de Villacarrillo, durante el Fin de Feria y Fiestas Patronales 2022, por el precio de

5.000,00 euros (IVA incluido), de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 339-226.09/22.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

<u>II.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO JORNADA AGENDA URBANA.</u> - Detectada la necesidad de llevar a cabo el Servicio de ORGANIZACIÓN DE JORNADA DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2030 EN ANDALUCIA, el día 5 de septiembre de 2022, en el Teatro Municipal, mediante contrato menor.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

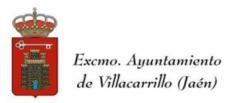
Tipo de contrato: CONTRATO MENOR SERVICIO.		
Objeto del contrato: ORGANIZACIÓN DE JORNADA DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2030 EN ANDALUCIA		
Procedimiento de contratación: CONTRATO MENOR	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Valor estimado del contrato: 17.908,00 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido:14.800,00 €	IVA%: (21%) 3.108,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.908,00 €		
Duración de la ejecución: Un mes	Duración máxima: Un año	

Teniendo en cuenta que se han solicitado ofertas a las empresas FUTURO SENIOR S.L., PARCELAS VERDES y MERIBA CONSULTING S.L., han presentado todas ellas, las cuales constan en el expediente.

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: Cumplir con los objetivos y compromisos adquiridos para la implantación del Plan de la Agenda Urbana Española 2030.



C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

SEGUNDO. - No aceptar las ofertas de PARCELAS VERDES SOSTENIBILIDAD Y CONSULTORÍA, y MERIBA CONSULTING S.L., ya que las han efectuado por encima de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Llevar a cabo con FUTURO SENIOR S.L., el contrato menor de ORGANIZACIÓN DE JORNADA DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2030 EN ANDALUCIA, el día 5 de septiembre de 2022, en el Teatro Municipal, por el precio de 14.800,00 euros, más 3.108,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 17.908,00 euros, de conformidad con la oferta presentada y que consta en el expediente, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a las partidas 920-227.9921/22 y 151-63904/22.

CUARTO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. - Notificar, asimismo, el presente acuerdo a las empresas que no han sido adjudicatarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL